

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA**

Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

REF.:

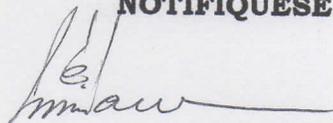
Proceso Ejecutivo
Radicación N° 2020-00056-00
Dte. Conjunto Campestre El Imperio
Ddo.: José Douglas Moreno Galindo

Como del título valor -Certificación de deudas por cuotas de administración- anexo, resulta a cargo del demandado JOSE DOUGLAS MORENO GALINDO, una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de acuerdo con los requisitos exigidos en los artículos 25,26,372,422 del Código General del Proceso, este Juzgado dispone:

Librar mandamiento en favor de CONJUNTO CAMPESTRE EL IMPERIO, y en contra de JOSE DOUGLAS MORENO GALINDO, por las siguientes sumas:

1. Valor de las cuotas de administración adeudadas e intereses moratorios de cada una de las mismas, estipulados en las pretensiones de la demanda -folios 6-12-, las que se liquidarán a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos y hasta cuando se pague la obligación. El despacho, en gracia a la brevedad y a la cantidad de cuotas enunciadas, las da por reproducidas.
- 2.- Ordenar la notificación personal, conforme a lo ordenado en el art. 290 y subsiguientes del C.G.P.
3. Respecto de las costas se resolverá en su oportunidad.
- 4.- Reconócese al abogado ISMAEL ARIAS GUALTEROS, como apoderado de la parte actora en los términos indicados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
-Juez-